



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
PASIÓN CULINARIA S. A. DE C.V.
NIT: 0614-261016-105-8.
COLONIA SAN FRANCISCO, CALLE LOS ABETOS, PJE.
3, #21, SAN SALVADOR
TELÉFONO: 7396-6531/7608-7415/2298-2523.
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 22/2021

SOLICITUD N.º 22/2021

FECHA: 18/02/2021

FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

18 FEB 2021

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81213025.	<p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO</p> <p>OPCIONES DE DESAYUNO: OPCIÓN 1: HUEVOS REVUELTOS CON VEGETALES, FRIJOLES FRITOS, PLÁTANO FRITO, CREMA, 2 PANES Y JUGO 12 OZ EMBOTELLADO CON FRUTA O GALLETA DE AVENA OPCIÓN 2: OMELET CON QUESO TIPO CRAFT, CASAMIENTO, CHORIZO DE DESAYUNO, CREMA Y JUGO 12 OZ EMBOTELLADO CON FRUTA O GALLETA DE AVENA OPCIÓN 3: TRES PUPUSAS CON SALSA Y CURTIDO, JUGO DE 12 OZ EMBOTELLADO CON FRUTA O PORCIÓN DE PAN DULCE.</p> <p>OPCIONES DE ALMUERZO OPCIÓN 1: ENSALADA DE ZANAHORIA CON EJOTE, FILETE DE POLLO CON SALSA BLANCA CON HIERBAS, ARROZ CON CILANTRO CON 2 PANES O TORTILLAS Y SODA 355 ML ENLATADA OPCIÓN 2: FILETE DE CARNE A LA PARRILLA, CASAMIENTO, CHIMOL, CHORIZO PARRILLERO, CON 2 PANES O TORTILLAS Y SODA 355 ML ENLATADA. OPCIÓN 3: MILANESA DE POLLO, VEGETALES CON HIERBAS FRESCAS, PAPA GAJO AL ROMERO, CON 2 PANES O TORTILLAS Y SODA 355 ML ENLATADA.</p>	1820	C/U	\$ 3.29	\$5,987.80



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
		<p>OPCIONES DE CENA:</p> <p>OPCIÓN 1: TORTA MEXICANA ACOMPAÑADA DE SODA DE 355 ML O JUGO DE 12 ONZAS</p> <p>OPCIÓN 2: HUEVO REVUELTO CON VEGETALES, FRIJOLES FRITOS O CASAMIENTO, ½ PLATANO FRITO, QUESO O CREMA, SODA DE 355 ML O JUGO DE 12 ONZAS.</p> <p>OPCIÓN 3: TRES PUPUSAS CON SALSA Y CURTIDO, JUGO DE 12 OZ EMBOTELLADO CON FRUTA O PORCION DE PAN DULCE.</p> <p>OPCIONES DE REFRIGERIO:</p> <p>OPCIÓN 1: CROISSANT DE JAMÓN O POLLO CON QUESO CON GALLETA DULCE, SODA EN LATA DE 355 ML O JUGO EMBOTELLADO DE 12 OZ</p> <p>OPCIÓN 2: PANINI DE JAMÓN O POLLO Y VOLTEADO DE BANANO, SODA EN LATA DE 355 ML O JUGO EMBOTELLADO DE 12 OZ</p> <p>OPCIÓN 3: BURRITO DE HUEVO CON JAMÓN Y VOLTEADO DE BANANO, SODA EN LATA DE 355 ML O JUGO EMBOTELLADO DE 12 OZ</p> <p>SE ANEXA ACEPTACION DE CONDICIONES REQUERIDAS EN LA OFERTA, DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LA EMPRESA.</p>				
TOTAL, IVA INCLUIDO						\$ 5,987.80

TOTAL, EN LETRAS: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE FORMACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS.

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2021-3200-3-01-03-21-1-54101.; UFI No. 211.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL

FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO:

A PARTIR DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, O HASTA FINALIZAR LOS FONDOS O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: SEGÚN REQUERIMIENTO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

Para los contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Orden de Compra, Número de Solicitud de cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), listas de asistencias que contenga los días que fueron entregados los servicios, original y copia del Acta de recepción del servicio firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra y el representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: EL LIC. VICTOR ULISES CASTILLO FLORES, COLABORADOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO; QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7144; CORREO ELECTRÓNICO: vcastillo@salud.gob.sv.



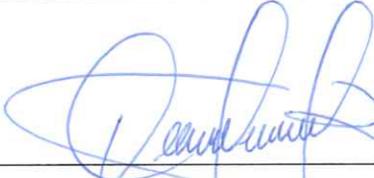
MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
CONDICIONES GENERALES.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de los: **“SERVICIOS DE ALIMENTACION A DOMICILIO” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVÉS VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p>ING. SALVADORA ERCILIA AGUILERA RIVERA PASIÓN CULUNARIA S.A. DE C.V.</p>